

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**RIVAS-VACIAMADRID**

OTROS ANUNCIOS

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 22 de mayo de 2025, bases y premios de la XXVIII edición de los Certámenes de Pintura y Relato Corto Frida Kahlo, de Rivas-Vaciamadrid.

BDNS: 839623

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

1. *Objeto*.—El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid convoca el XXVIII Certamen de Pintura Frida Kahlo, cuyo fin es potenciar y difundir la creación pictórica.

2. *Régimen jurídico*.—Se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

3. *Beneficiarios*.—Podrán optar a los premios del Certamen de Pintura Frida Kahlo todas aquellas personas mayores de edad.

El artista ganador del primer premio de la XXVII edición no podrá participar en el presente Certamen.

4. *Plazo y lugar de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación será desde la publicación de las bases en la web municipal hasta el día 21 de julio de 2025, fecha de cierre del plazo de admisión, en la web inscripciones.rivasciudad.es

5. *Documentación a presentar*.—La inscripción en el Certamen se realizará a través de un formulario online en la página web inscripciones.rivasciudad.es . Deberán rellenarse todos los campos obligatorios.

Se adjuntarán dos imágenes de la obra original: una que muestre la obra completa y otra fotografía donde se pueda apreciar en detalle la técnica pictórica de la misma. Ambas imágenes deben ser en formato jpg con un peso de entre 2 y 5 MB.

En el nombre de los archivos debe aparecer el título de la obra y no podrá figurar ningún dato que identifique la autoría.

6. *Cuantía*.—2.950,00 euros.

Se establecen los siguientes premios:

— Premio: 2.150,00 euros.

— Accésit: 800,00 euros.

Estos importes están sujetos a la correspondiente retención fiscal, la cual se aplicará en el momento de pago.

El autor o autora cuyo trabajo resulte ganador del premio, renunciará expresamente a los derechos de uso y explotación de la obra premiada, que se entenderá cedida al Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

El proceso de concesión de premios consta de dos fases:

— Fase de selección: las obras presentadas se valorarán a partir de reproducciones fotográficas aportadas en el formulario de inscripción. Una comisión de valoración será la encargada de realizar una selección. La Concejalía de Cultura y Fiestas se pondrá en contacto por correo electrónico con los y las autoras de las obras seleccionadas con las indicaciones para proceder al envío obras originales.

— Fase final: el jurado elegirá entre las obras originales seleccionadas el primer premio y el accésit, teniendo en cuenta la originalidad, composición estética, creativi-

dad y calidad de la obra. Las obras seleccionadas formarán parte de una exposición colectiva que se realizará en las fechas que determine la organización, entre los meses de octubre y noviembre de 2025, en el centro cultural “Federico García Lorca”.

7. *Período subvencionable.*—El premio se entregará el viernes 31 de octubre de 2025. En Rivas-Vaciamadrid, a 22 de mayo de 2025.—La alcaldesa, Aida Castillejo Parrilla.

(03/9.596/25)

